ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 648

CARRERA DE CINE

UNIVERSIDAD MAYOR

SEDE SANTIAGO (CAMPUS HUECHURABA)

DICIEMBRE 2018

ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 648

Carrera de Cine

Universidad Mayor

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Cine de la Universidad Mayor se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.

2. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de abril de 2018, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.

3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Cine de la Universidad Mayor, presentado con fecha 15 de noviembre de 2018.

4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 26 y 27 de noviembre de 2018 y enviado a la institución con fecha 30 de noviembre de 2018.

5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 13 de diciembre de 2018, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

Padre Mariano 103, of 302 - Providencia - Santiago - Chile - Fono: (56 - 2) 264 12 85 - www.acreditadoradechile.cl

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

INTRODUCCIÓN

La Universidad Mayor (UM) es una institución de Educación Superior sin fines de lucro, legalmente constituida el 13 de febrero de 1988. Actualmente está acreditada por un plazo de 5 años, que vencen el 2020.

En junio de 2010, la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) otorgó a la Universidad Mayor el estatus de Institución Acreditada, luego de verificarse el cumplimiento pleno de 14 estándares de calidad, lo cual se extiende por un período único de cinco años, hasta 2015. Posteriormente, la MSCHE ratifica la acreditación por 10 años más, extendiéndola hasta el año 2025.

La Carrera de Cine es parte de la Facultad de Artes. Se dicta en 9 semestres. Confiere, al término del segundo año, el grado académico de Bachiller en Técnica Audiovisual y, al término del cuarto año, el de Licenciado en Realización Cinematográfica. El título profesional obtenido al término del quinto año es el de Realizador(a) Cinematográfico.

I DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La carrera define adecuadamente sus propósitos, misión, objetivos y metas, los que son sinérgicos con los lineamientos de la Universidad Mayor.

La planificación de las actividades académicas opera de manera formal y sistemática (anualmente) y los recursos operativos son provistos conforme a ella.

La carrera cuenta con indicadores académicos de gestión claros y verificables, los que son oportunamente monitoreados y revisados por las instancias pertinentes.

El campo ocupacional de la carrera está definido y es conocido y valorado por la comunidad académica.

Los planes de desarrollo de la carrera están en sintonía con los planes de desarrollo de la Facultad de Artes y los de la Universidad.

La carrera cuenta con normas y reglamentos para regular el proceso académico. Dicha reglamentación, se encuentra disponible para consulta en la web institucional.

La carrera cuenta con el apoyo de los sistemas de información y gestión institucional, lo que le permite gestionar información académica, administrativa y financiera, de manera oportuna y confiable.

La institución ha provisto a las carreras de un sistema de monitoreo “Alerta Temprana”, el que colabora positivamente para establecer coordinación entre la dirección docente y los demás estamentos administrativos y académicos de cada unidad.

Existe razonable satisfacción por parte de la comunidad en cuanto a los servicios brindados a los estudiantes y las condiciones de enseñanza en que se imparte la carrera.

La carrera cuenta con políticas y mecanismos que permiten realizar revisiones periódicas que propenden al aseguramiento de la calidad.

El perfil de egreso de la Carrera (validado el 2017 y basado en competencias) está definido, es pertinente a nivel profesional y es coherente con la misión de la Facultad de Artes y de la Universidad Mayor.

El aseguramiento del citado perfil de egreso, opera bajo los siguientes mecanismos:

1. Práctica integrada de competencias: instancia de pasantías que opera en todos los niveles con propósitos de inserción laboral temprana.
2. Proyecto de Spot y Videoclip: instancia que tiende a la aplicación de elementos técnicos y formativos en el desarrollo y la generación de piezas audiovisuales por encargo de entes externos.
3. Actividades en el Centro de Investigación en Artes y Humanidades, iniciativa que potencia la investigación formal asociada a los procesos creativos que dan origen a las realizaciones audiovisuales de los estudiantes de la carrera, como asimismo la intención de participar en los grandes debates en torno a la disciplina. Cabe señalar que aún no existe constatación de evidencias debido a la reciente implementación del Centro.

Si bien existen instancias de seguimiento de egresados y titulados, también existe la oportunidad de mejoras procedimentales en dicho ámbito.

Se constatan ajustes periódicos (2010, 2013 y 2017) para el logro del perfil de egreso vigente. Dichos ajustes son el fruto de procesos documentados y basados en políticas y mecanismos de evaluación periódicas.

Se hace notar que el vigente plan de la carrera consolidó la incorporación de algunas asignaturas relevantes como “cine documental” y contempló la reorganización del proceso de seguimiento y aprobación de prácticas profesionales y titulación.

El Plan de Estudios opera estructurado y considera que los estudiantes deben conocer, saber hacer y saber actuar. Dicho plan identifica áreas de formación general, disciplinar, profesional y complementaria. Establece objetivos de aprendizajes e instrumentos de evaluación en cada nivel de la carrera.

La Carrera contempla actividades teóricas y prácticas en las aulas, talleres y laboratorios.

La unidad contempla la realización de una práctica en el medio profesional, pero existe la oportunidad de mejora en cuanto a generar una política de convenios que provean opciones en las prácticas.

El proceso de titulación considera actividades teórico-prácticas en las que los alumnos integran su formación disciplinar. Cabe señalar que dicho proceso manifiesta oportunidades de mejora en cuanto a formalización y protocolización.

Según se hace notar en la carta: “ALCANCES AL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE PARES EVALUADORES”, la Vinculación con el Medio opera de manera alineada a los propósitos institucionales y cumple con lo esperado para dicho ámbito. Estas actividades se planifican anualmente y se asignan presupuestos para su implemento.

FORTALEZAS

1. La Universidad Mayor cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que tributan positivamente a la Carrera y reafirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales.
2. La unidad demuestra su capacidad para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos mediante la existencia de planes de desarrollo que incluyen los requerimientos de la carrera.

3. Los propósitos de la carrera son coherentes con la misión institucional y cuentan con objetivos de gestión claros y metas verificables.
4. La carrera cuenta con un perfil de egreso pertinente, actualizado, validado y difundido.
5. La carrera cuenta con políticas y mecanismos que aseguran que los contenidos que se entregan, las habilidades y competencias que se adquieren y las actitudes que se desarrollan en las diversas actividades curriculares, cubren adecuadamente las especificaciones del plan de estudios.

DEBILIDADES

1. Existe poco conocimiento del Perfil de Egreso por parte de estudiantes, egresados y docentes.

II DIMENSIÓN: CONDICIONES DE OPERACIÓN

El soporte y control administrativo-curricular de la carrera es definido y ejecutado por la propia unidad, de forma descentralizada, aunque tributando a los planes y políticas de la Facultad y la Universidad.

La unidad cuenta con un Consejo de Escuela conformado por el director de la carrera, su coordinador académico, dos jefes de línea responsables de la calidad de docencia y un representante de los estudiantes.

Existe una organización transparente y conocida que permite garantizar el funcionamiento de la carrera. Destacan el Comité Curricular y el Comité de Autoevaluación, además de los coordinadores por área.

El equipo directivo detenta las calificaciones necesarias y/o la experiencia para realizar adecuadamente sus funciones. Destaca en dicho equipo un alto grado de compromiso con el proyecto educativo de la carrera y de la Universidad.

La carrera cuenta con un equipo técnico-administrativo cuya función es facilitar positivamente el trabajo académico de la unidad.

Existen recursos financieros que dan garantía para el buen funcionamiento de la unidad.

El personal docente está conformado mayoritariamente por profesores con asignación parcial de horas de clases.

Existe una percepción positiva de los estudiantes en cuanto a sus docentes y la dedicación que brindan a su actividad.

Los docentes “por horas” cuentan con las calificaciones académicas para enseñar y se encuentran validados por su experiencia profesional en la industria. Destaca la reciente incorporación de 2 doctores para ejercer labores de investigación.

Se valora el esfuerzo institucional por incentivar y desarrollar mejoras metodológicas de enseñanza, lo que se reforzaría con la implementación una política de capacitación docente de carácter contundente.

Destaca el alto grado de satisfacción de estudiantes y egresados por el compromiso de los profesores ante el proyecto académico de la carrera. Valoran el buen trato y la disposición a la retroalimentación y orientación.

Existen mecanismos de control, supervisión y evaluación a los docentes.

Existen oportunidades de mejora en cuanto a formalizar procedimientos para la búsqueda, selección y contratación de profesores.

La carrera cuenta con disponibilidad adecuada de salas de clase, auditorios y salas de estudio. Se constata pertinente dotación tecnológica con acceso a

computadores y software adecuados para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Los insumos bibliográficos y recintos de consulta cumplen adecuadamente su finalidad.

Los estudios de grabación y el pañol de equipamiento son adecuados en tamaño y pertinentes para el proceso formativo.

Se reconoce que la Investigación de naturaleza artística tiene espacio de mejora, dadas las características de la carrera. Sin embargo, como se mencionó, destaca la reciente contratación de dos Doctores con experiencia en Investigación, encargados de potenciar esta dimensión relacionándola con el quehacer creativo.

FORTALEZAS

1. La carrera cuenta con mecanismos eficientes que permiten la evaluación periódica de la actividad docente.
2. La unidad cuenta con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad a la carrera, y con un cuerpo directivo calificado.
3. Se constata una política efectiva de bienestar que brinda apoyo, asistencia, servicios, beneficios estudiantiles y becas, entre otros.

DEBILIDADES

1. Falta implementar una política de capacitación docente clara y con propósitos definidos.
2. Se constata la necesidad de informar de manera más efectiva al equipo docente acerca del significado de la jerarquización y la carrera docente,

así como de las consecuencias asociadas a sus distintas categorizaciones.

3. Falta sumar profesores de dedicación exclusiva para atender requerimientos académicos.

III DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La carrera cuenta con criterios de admisión claramente definidos y son de público conocimiento.

La carrera cuenta con mecanismos administrativos y docentes claros para garantizar el buen desempeño de sus estudiantes.

Los alumnos de primer año realizan una nivelación de competencias genéricas básicas, complementariamente a su formación disciplinar.

La dirección de carrera cuenta con un mecanismo de “Alerta Temprana” que le permite realizar un seguimiento y balances periódicos, de forma de intervenir aquellos casos que así lo requieran. A partir de este análisis, se implementan acciones remediales consensuadas con los docentes.

Las cifras de retención de los estudiantes son altas y estables en el tiempo.

Existe un sistema informático que permite atender las necesidades de registro e información académica.

La carrera cuenta con un sistema de seguimiento estudiantil.

La carrera monitorea permanentemente la actividad de sus estudiantes, docentes y equipos de apoyo técnico-administrativo.

El informe de autoevaluación presentado posee un claro perfil analítico que busca objetividad en sus determinaciones.

Se constató alta participación de la comunidad académica en el proceso de autoevaluación.

FORTALEZAS

1. La carrera considera el perfil de ingreso de los estudiantes y provee recursos y actividades para la nivelación.
2. La carrera cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico, los que están al alcance de los estudiantes.
3. La carrera cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a todo el proceso académico.

DEBILIDADES

1. No se constató una relación sistemática y debidamente formalizada entre la carrera y sus empleadores.
2. Existen oportunidades de mejora en cuanto a mecanismos efectivos para el seguimiento de titulados.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

   a. Acreditar la Carrera de **Cine** de la Universidad Mayor, que conduce al título de Realizador Cinematográfico y al grado académico de Licenciado (a) en Realización Cinematográfica, impartida en la sede Santiago (Campus Huechuraba), en jornada Diurna y modalidad

Presencial, por un plazo de **6 años,** desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el **18 de diciembre de 2024**.

b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Cine de la Universidad Mayor podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica.

Álvaro Pacull Lira

CONSEJERO ÁREA ARTE Y ARQUITECTURA
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.